



INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2016 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LA COMPROVENTA DE ALIMENTOS Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE SEGURIDAD DEL C.T.I. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SECCIONAL MEDELLIN-ANTIOQUIA.

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.

1. Leer **cuidadosamente** estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre inciso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, en conformidad con lo anterior, en la UNIDAD CANINA DEL CTI, existe la necesidad de solicitar la compra de alimentos y elementos para los ejemplares caninos, la cual se hace indispensable en el buen desarrollo de sus funciones investigativas.

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA**
TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



1.1 TIPO DE CONTRATO

El Tipo de contrato a celebrar será de COMPRAVENTA.

1.2 DURACIÓN Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de vigencia del presente contrato es el de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de legalización del presente contrato y firma del acta de iniciación.

El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) días calendario.

1.3 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

La entrega de los elementos, objeto de la presente contratación, se hará en una entrega dentro de los diez (10) días calendario siguientes una vez se haya firmado y legalizado la orden de compra, en el Almacén General de la Entidad, ubicado en la CRA. 50^a No.58-59 Sector Prado Centro, Telefax 2910208.

1.4 RUBRO PRESUPUESTAL

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, cuenta con un presupuesto CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCIENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 14.280000.00), por el rubro de Sostenimiento Recurso 10, \$ 8.772.000, ítem otros para el sostenimiento de semovientes \$ 5.508.000 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3516 del 27 de enero de 2016, expedido por la Analista de Presupuesto de la Entidad.

1.5 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1º del Artículo 5 Ley 1150 de 2007

1.7 CAUSALES DE RECHAZO

La Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no presente carta de presentación de la oferta (**ANEXO N° 1**)
2. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
3. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
4. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
5. Cuando el proponente condicione los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
6. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
7. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
8. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
9. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.
10. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad

1.8 DECLARATORIA DE DESIERTO

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna.
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la Invitación Pública.
- c. Al igual que lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 “La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.” En estos casos se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección

1.9 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co) y en la página www.fiscalia.gov.co

La invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y en la Oficina de Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia de la Fiscalía General de la Nación –Seccional Medellín, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C, Administrativa.

1.10 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

1.11 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta para subsanar lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



Luego de revisados los documentos subsanables, **se adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, y así sucesivamente previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de uno (1) días en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Administrativa, Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará la Subdirección de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

1.12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS	Enero 28 de 2016	Desde las 11:00 am	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Enero 29 de 2016	Hasta las 11:00 am	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACIÓN DE ADENDAS	Enero 29 de 2016	Hasta las 4:00 p.m	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Febrero 01 de 2016	Hasta las 10:00 am	Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	Febrero 01 de 2016	A las 10:15 am	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional de



ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
			Apoyo Sede Caribe.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA	Febrero 01 de 2016	A las 3:00 p.m	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
PUBLICACIÓN, TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES	Febrero 02 de 2016	Hasta las 3:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	Febrero 03 de 2016		www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica	
2.2 Verificación de las especificaciones técnicas mínimas	

2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluará con Cumple / No Cumple)

Los documentos solicitados son los siguientes y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.**

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad y Autorización del pago en la cuenta bancaria.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64C No. 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



- Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Certificado de calidad de los servicios ofrecidos.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T.**).
- Correo electrónico.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2 Verificación de las Certificaciones de Experiencia. (Se evaluará con Cumple No Cumple)

El proponente debe anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones en las que demuestre o acredite que durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación pública; la **SUFICIENTE EXPERIENCIA** relacionada con el objeto de la presente invitación. **Cada una de las certificaciones debe ser igual o superior al cincuenta (50%) del valor total del presupuesto asignado para tal fin**, en donde se deberá indicar la CALIDAD en el servicio ofrecido en otras entidades del Estado o del sector privado e indicar la cuantía del contrato, el término de duración de cada contrato, bien sea que los mismos ya se hayan ejecutado en su totalidad o se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, se deberá indicar:

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Fecha de expedición de la certificación.
2. Nombre de la Empresa Contratante.
3. Número del Contrato.
4. Objeto del contrato.
5. Valor total del contrato.
6. Fecha de Inicio del Contrato.



7. Fecha de terminación del Contrato. (En los casos a que haya lugar).
8. Calificación del servicio .
9. Nombre completo, Cargo y Número Telefónico de la persona que firma la Certificación.

La Fiscalía General de la Nación Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, reconocerá como certificación válida aquella que **consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.**

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

2.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Ver anexo N° 2 El proponente deberá llenar el cuadro en Excel sin cambiar las formulas.

Menor valor de una oferta:

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
			VALOR UNITARIO\$
I	ITEM - SOSTENIMIENTO ALIMENTO		
1	DOG CHOW NUTRIPLUS Bulto X 22,7 KILOS	62	
2	GALLETAS CONTROL SARRO XUNIDAD	205	
A	SUB-TOTAL SOSTENIMIENTO		
II	ITEM – MEDICAMENTOS		
1	PROMOCALIER ORAL X 1000 CC	8	
2	MIRRAPEL PET X 300 GRAMOS	10	

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



3	BAXIDIN LITRO	3	
III	ELEMENTOS DE ASEO		
1	SHAMPOO ALOE VERA X 4 LTS	5	
2	JABON PARA PERROS MEDICADO	8	
3	AMITRAX AL 20.8 X 1 LITRO	4	
4	BOLSAS PLASTICA NEGRA 12x16 CM	994	
5	GEL ANTIBACTERIAL X LITRO	6	
6	DETERGENTE EN POLVO X 5 KL	6	
7	PIPETAS DE GAS DE 40 LIBRAS (Recarga)	2	
8	HIPOCLORITO X 20 LITROS	2	
9	CLORODENT SPRAY X 120 ML	8	
10	EPIOTIC	10	
11	YODO SOLUCIÓN AL 5% X GALON	4	
12	PARES GUANTES PLASTICOS TALLA 10 (L)	4	
13	PARES GUANTES NITRILO TALLA L POR CAJA	2	
14	PARES GUANTES DESECHABLES DE MANIPULACIÓN	20	
15	TRAPEADORAS	6	
16	ESCOBAS PLASTICAS	6	
17	MANGUERRA DE RIEGO POR 30 METROS	1	
IV	ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO		

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



1	TRADILLAS EN LONA AMERICANA	6	
2	TOALLA BLANCA X METRO	50	
3	PELOTA DURA CON CORDON	11	
4	COLLAR AHOGO MARTILLADO X 24 PG	11	
5	PITA EN MADEJAS CALIBRE 18	10	
6	BOSAL DE CANASTA RIGIDA	2	
7	MORDEDORES PARA PERROS MARIANTOS	6	
8	BOLSA LONA TALLA 7	2	
9	BOLSA DE TELA PARA IMPREGNACIÓN 10X 15 CMS	46	
V	ELEMENTOS BIENESTAR		
1	POZUELOS EN ACERO INOXIDABLE MEDIANOS	11	
2	CEPILLO PLASTICO DE MANO DE CERDAS SUAVES	6	
3	CORTA UÑAS PARA PERROS DE TIJERA GRANDE	2	
4	CLIKER +SILVATOX UNIDAD	2	
5	CHALECO DE SEGURIDAD PARA PERRO	2	
6	CEPILLO PLASTICO PARA PEINAR CERDAS RIGIDAS	6	
7	COLONIA PIEL X 120 ML	6	



Nota: Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.**

Una vez adjudicado el contrato al proveedor seleccionado, de acuerdo a la propuesta presentada, la Entidad en caso de presentarse disponibilidad de presupuesto, se ajustaran cantidades, hasta agotar el presupuesto asignado.

3. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el contrato u orden de compra.

4. VEEDURÍA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como



costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

VER TABLA DE MATRIZ DE RIESGOS

6. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

Por la naturaleza misma del contrato de compraventa las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de Selección de Mínima Cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes. En el evento la entidad lo estime necesarias, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes para iniciar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principio de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993.

7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y se hará una carpeta con los documentos físicos.

8- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



El presente proceso de contratación de selección mínima cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (el Decreto N° 1082 de 2015).

Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 151 del Decreto 1510 de 2013 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

En la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: José Antonino Niño Ramírez



Matriz de Riesgos

										Nº
5	4	3	2			1				
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Específico	Específico					Clase
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo					Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución					Etapa
financiero	económico	operacional	operacional	Operacional	Operacional					Tipo
						Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento			
						Que el oferente que resulte adjudicatario, una vez se firme el contrato, no constituya las garantías exigidas o que lo haga en forma extemporánea, es decir, por fuera de los plazos señalados en el proceso.	Imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato o hacerlo de modo tardío por cuanto no se han surtido los requisitos para ello			
						Que el contratista no entregue el alimento y demás elementos en el tiempo y plazo indicado.	Demora en la alimentación o nutrición de las unidades caninas			
						Que el alimento que suministra el contratista no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas de calidad.	Ver Cláusulas contractuales y garantías de calidad			
						Que se presenten variaciones posteriores en los precios unitarios ofrecidos	Se cambiaría la ecuación financiera			
						Incumplimiento en el pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato.	Formato de solicitud de PAC			
							Improbable 2	Raro 1	raro1	Probabilidad
							Menor 2	Insignificante 2	insignificante 2	Impacto
							Menor 4	Menor 3	Menor 3	Valoración del riesgo
							bajo	Bajo	bajo	Categoría



**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUÍA
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

C A R R E R A 6 4 C N L 8 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C

CONTINUOUS PROCESSING
ADMINISTRATIVE

ADMINISTRATIVE
TELEFONOS : 4446677 Ext. 4308

W W W , f i s c a l i a , g o v . c o



**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUÍA
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

C A R R E R A 6 4 C N 1 2 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B I O Q U E C

ADMINISTRATIVE

ADMINTISTRATIVA

FONOS: 4446677 Ext.
w w w f i s c a l i a g o v c o